Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 044/19 de fecha 05 de septiembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-030/19

POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE LA EMPRESA OFERENTE CALIFICADA EN LA EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 1 (TÉCNICAS – LEGALES) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 109/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECONSTITUCIÓN DE CITOSTÁTICOS Y ELABORACIÓN DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1709/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de setiembre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 85/19, de fecha 23 de agosto de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes referentes al Informe de Evaluación del listado de la Empresa Oferente calificada en el Evaluación del Sobre N° 1 (Técnicas - Legales), de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 109/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECONSTITUCIÓN DE CITOSTÁTICOS Y ELABORACIÓN DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DDI/DPY/N° 244/18, de fecha 21 de junio de 2018, el Departamento de Proyectos a través de la Dirección de Infraestructura, solicitó el inicio de los trámites del llamado para el "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECONSTITUCIÓN DE CITOSTÁTICOS Y ELABORACIÓN DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1119/2018 de fecha 12 de julio de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para el "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECONSTITUCIÓN DE CITOSTÁTICOS Y ELABORACIÓN DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con ID N° 350374;

Que, por Resolución C.A. N° 076-006/18, de fecha 07 de noviembre de 2018, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 109/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECONSTITUCIÓN DE CITOSTÁTICOS Y ELABORACIÓN DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 044/19 de fecha 05 de septiembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-030/19

dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, en la misma entre otras cosas manifestó cuanto sigue: *"Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 1266/18, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó el inicio del llamado de referencia con ID N° 350374, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*;

Que, asimismo la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió también: *"Que, en fechas 17, 18 y 19 de noviembre de 2018, fue publicado en medios de Prensa Escrita, la invitación para concursar en dicho procedimiento licitatorio conforme a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas"*;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 365/19, de fecha 15 de marzo de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, el llamado para el "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECONSTITUCIÓN DE CITOSTÁTICOS Y ELABORACIÓN DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con ID N° 350374;

Que, por Memorando DPY/NOTA/N° 64/19, de fecha 20 de marzo de 2019, el Departamento de Proyectos remitió a la Dirección de Infraestructura, la modificación del monto total del llamado para el "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECONSTITUCIÓN DE CITOSTÁTICOS Y ELABORACIÓN DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEL IPS";

Que, además la Dirección Operativa de Contrataciones, siguió refiriendo también: *"Que, por Providencia de fecha 29 de abril de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones informó la reprogramación del llamado para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECONSTITUCIÓN DE CITOSTÁTICOS Y ELABORACIÓN DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEL IPS"*;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 044/19 de fecha 05 de septiembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 044-030/19

Que, según Acta Nº 66/19, de fecha 02 de agosto de 2019, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres - oferta, seguidamente se dió apertura de los mismos sobres - ofertas recepcionados de las propuestas Técnicas, conforme al siguiente detalle:

1. ING. MARIO RAÚL IBARROLA;
2. INGENIERÍA APLICADA S.A.;
3. CONSORCIO CIPAR (RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L., ING. JUAN NERI GAMARRA REYES Y RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD);

   Que, se dejó constancia que durante este acto, se han revisado las propuestas técnicas de los participantes y firmados los sobres que contienen las propuestas económicas para mayor seguridad, debido a que no fueron abiertos en este acto;

Que, por Memorando de fecha 20 de agosto de 2019, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación - Primera Etapa de los Sobres N° 1 (Técnicas – Legales), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 109/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECONSTITUCIÓN DE CITOSTÁTICOS Y ELABORACIÓN DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEL IPS", y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, con la sugerencia de:

1. Descalificar a las firmas ING. MARIO RAÚL IBARROLA e INGENIERÍA APLICADA S.A., conforme al Punto V - Informe Jurídico;

2. Aprobar al oferente calificado en la Evaluación Técnica – Legal, CONSORCIO CIPAR (RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L., ING. JUAN NERI GAMARRA REYES Y RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 109/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECONSTITUCIÓN DE CITOSTÁTICOS Y ELABORACIÓN DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEL IPS", para avanzar a la siguiente etapa de la Evaluación

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 044/19 de fecha 05 de septiembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-030/19

(Propuesta Económica) Sobre N° 2, por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, al oferente ;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el listado de la empresa oferente calificada en la Evaluación de los Sobres N° 1 (Técnicas – Legales) de la Licitación Pública Nacional N° 109/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECONSTITUCIÓN DE CITOSTÁTICOS Y ELABORACIÓN DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEL IPS", para avanzar a la siguiente etapa de la Evaluación (Propuestas Económicas) Sobre N° 2, por cumplir con las condiciones técnicas y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

- CONSORCIO CIPAR (RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L., ING. JUAN NERI GAMARRA REYES Y RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD).

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de la apertura en un Acto Público, de los Sobres N° 2 - Ofertas (Propuestas Económicas), de la empresa calificada.----------

3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/sf/rb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.